



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Dependencia:	Secretaría de Planeación		
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios		
Responsable (cargo):	Director de Planeación		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Aprobación de piscinas		
Nombre estandarizado:	Aprobación de piscinas		
Propósito: (debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Es la autorización para la intervención y/o adecuación del terreno destinado a la construcción de piscinas en que se verifica el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad definidas por la normatividad vigente.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Personas Naturales y Jurídicas (Constructores, Desarrolladores de proyectos inmobiliarios).		
Puntos de atención:	<p>Nombre del punto de Atención: Secretaría de Planeación. CR 46 75 S 36 tercer piso. Centro Administrativo Municipal.</p> <p>Horario de atención: De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.</p> <p>Teléfono: 4406762 Ext. 1429 – 1415.</p>		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Urbanismo y aprobación de piscinas.		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (lo que el tercero debe cumplir)	<p>1. Radicar los siguientes documentos en la Secretaría de Planeación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario único Nacional del Ministerio de Vivienda Nacional, el cual puede ser descargado en el siguiente link: https://sabaneta.gov.co/files/archivos/formulario-unico-nacional-actual-2022.pdf ✓ Se debe aportar planos de diseño y arquitectónicos. ✓ Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud. Cuando el predio no se haya desenglobado se podrá aportar el certificado del predio de mayor extensión. ✓ Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas. ✓ Poder o autorización debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue. ✓ Copia del impuesto predial o declaración privada del impuesto predial del último año. ✓ Estudios de suelos y geotécnicos. ✓ Copia de las matrículas de los profesionales intervinientes en el trámite <p>2. Reclamar Respuesta: En la Secretaría de Planeación luego de que lo anuncien.</p>		
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial.	
	Tiempo de obtención:	Cuarenta y cinco (45) días hábiles <i>Contenidos en:</i> Ley 1209 de 2008 Artículo 9°.	
	Nombre del Resultado:	Resolución de licencia de construcción y copia de planos correspondientes debidamente aprobados.	
	Medio		Detalle

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Medio para Seguimiento del usuario:	Telefónico	4406762 Ext. 1429 - 1415		
	Presencial	Secretaría de Planeación. CR 46 75 S 36 tercer piso. Centro Administrativo Municipal.		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad: (lo que la entidad se compromete a cumplir)	1. Atención oportuna en los términos legales establecidos. 2. Asesoría y acompañamiento en el trámite. 3. La entidad se compromete a mantener la integridad y confidencialidad de la información.			
Registros y/o evidencias:	Formulario Único Nacional del Ministerio de Vivienda Nacional y demás documentos relacionados en la lista de requisitos de la entidad.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Decreto	1197	2016	"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con los requisitos de solicitud, modalidades de las licencias urbanísticas, sus vigencias y prórrogas."
	Decreto	2218	2015	"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con el valor de la Vivienda de Interés Social y Prioritaria en programas y proyectos de renovación urbana, el alcance y modalidades de las licencias urbanísticas sus vigencias, prórrogas, revalidaciones y modificaciones, se complementa y precisa el alcance de algunas actuaciones urbanísticas y se precisa la exigibilidad del pago de la participación de plusvalía en trámites de licencias urbanísticas."
	Decreto	1077	2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" ARTÍCULO 2.2.6.1.1.7 Licencia de construcción y sus modalidades y siguientes.
	Decreto	1783	2021	"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y se dictan otras disposiciones"
	Decreto	1469	2010	"Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones."
	Acuerdo	007	2019	"Por medio del cual se modifican excepcionalmente algunas normas urbanísticas del acuerdo 022 de 2009 - Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Sabaneta y se dictan otras disposiciones complementarias."
	Ley	1209	2008	"Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas."
	Decreto	2171	2009	"Por medio del cual se señalan medidas aplicables a las piscinas y estructuras similares de uso colectivo y de propiedad privada unihabitacional y se dictan otras disposiciones."



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	Resolución	1510	2011	<i>“Por la cual se definen los criterios técnicos y de seguridad para piscinas y se dictan otras disposiciones.”</i>
	Resolución	4498	2012	<i>“Por la cual se adoptan los formulario para la práctica de visitas de inspección de los aspectos técnicos relacionados con la seguridad y las buenas prácticas sanitarias de las piscinas y estructuras similares y se establece el procedimiento para evaluar el certificado de cumplimiento de seguridad de piscinas”</i>
	Decreto	554	2015	<i>“Por el cual se reglamenta la Ley 1209 de 2008”</i>
	Resolución	4113	2012	<i>“Por la cual se establece el reglamento técnico aplicable a los dispositivos de seguridad y su instalación en las piscinas”</i>
Actualizado por: Daniel Ricardo Gómez Roa	Jurídico que aprueba: Alejandra María Cano P.	Aprobado por Calidad: German Alcántar	Fecha (30/04/2024):	